



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita terminación del proceso, pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

## **RADICADO 68001311000620180010700 EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver la petición elevada por la demandante Señora NORMA SIRLEY YUSTY BLANCO, de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, pero observa el Despacho que la actora actúa en nombre propio se le requiere para que la petición referida se allegue debidamente autenticada ante Notaría, para lo cual se ordena remitir este auto al correo indicado en su petición [eldelusuario@gmail.com](mailto:eldelusuario@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Socorro Jerez Vargas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5613ebc46107d5a4f3403bd1c719482b0c1eb4b6e7a759e5430841ba8e27bf7**

Documento generado en 09/12/2022 02:08:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**